

## PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.  
sancionan con fuerza de

Ley:

Artículo 1°. Modificase el art 42 de la Ley 27.541 y sus modificatorias que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 42- El producido del Impuesto establecido en el artículo 35 será distribuido por el Poder Ejecutivo Nacional conforme a las siguientes prioridades:

a) El setenta y nueve por ciento (79%) de este impuesto se destinará de la siguiente forma:

1. Financiamiento de los programas a Nacional de la Seguridad Social: y de las prestaciones del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados setenta por ciento (70%);
2. Financiamiento de obras de vivienda social: del fideicomiso Fondo de Integración Socio Urbana creado por la ley 27.453 y el decreto 819/2019, obras de infraestructura económica y fomento del turismo nacional; treinta por ciento (30%)

b) El veintiuno por ciento (21%) restante se distribuirá en los términos de la Ley N° 23.548.”

Artículo 2°.- Las disposiciones de esta ley entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial y resultarán de aplicación a partir del año fiscal 2024 y siguientes.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Juan Carlos Polini

Diputado Nacional

## Fundamentos

Sr. Presidente:

A través del presente proyecto proponemos una modificación al artículo 42 de la ley 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva, a los fines de establecer la coparticipación de un porcentaje del producido por dicho impuesto en los términos de la Ley N° 23.548.

El Impuesto Para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAÍS) nació en el marco de la emergencia económica durante el gobierno de Alberto Fernández con la finalidad de encarecer el precio del dólar oficial y así desalentar la compra para atesoramiento.

Sin embargo, con el tiempo, se fue convirtiendo en una nueva fuente de recursos para el Estado. Es una alícuota que se cobra a todas las operaciones de venta de dólares oficiales que se hacen en el mercado local y que en sus inicios era solo para la compra de billetes para atesoramiento y para el pago de servicios al exterior, y ahora es casi todo.

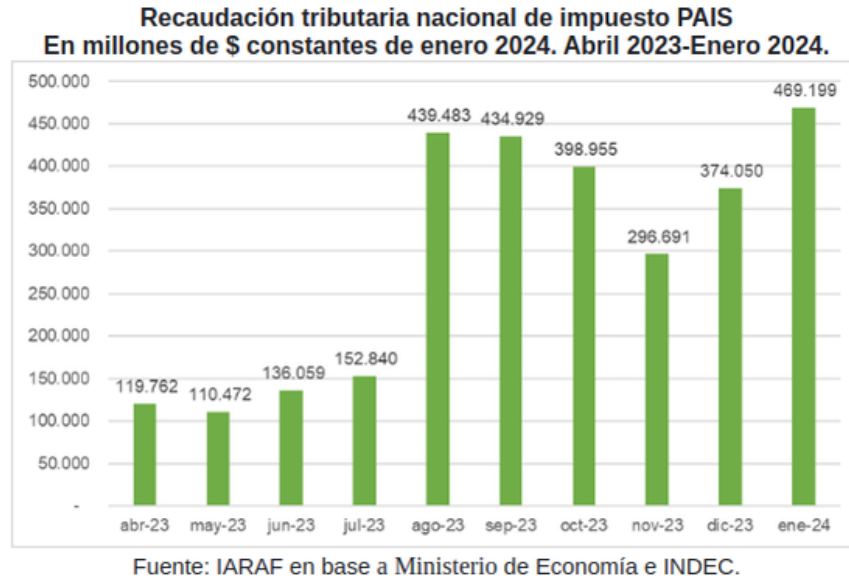
Según informó la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) el Impuesto PAÍS recaudó en enero \$469.199 millones con una variación anual de 1.252,6% (respecto a enero 2023).

El mayor ingreso se encuentra incidido favorablemente por la ampliación de la base imponible del mismo con el ingreso del pago aplicado a determinadas importaciones.

A su vez, las mismas se vieron incrementadas respecto a los meses anteriores, debido al incremento del tipo de cambio, y el aumento de las alícuotas tanto del pago a cuenta como de las importaciones de bienes y fletes respecto de las vigentes en el mes anterior.

Se estima que el Impuesto Para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAÍS) recaudará en 2024 unos \$ 8,1 billones, de los cuales la masa coparticipable sería equivalente a \$ 1,7 billones a repartir entre las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, según el último informe del Instituto Argentino de Análisis Fiscal (IARAF) la recaudación del tributo se disparó luego del fuerte aumento de la carga tributaria del impuesto PAÍS de fines de julio, cuando comenzó a gravar la compra de algunos bienes y servicios importados con una alícuota del 7,5%.



Vale como antecedente el pedido hecho, en el mismo sentido que se propone en esta ley, al gobierno anterior por los gobernadores del Norte Grande Argentino con el objetivo de compensar fiscalmente a las provincias luego de la merma de recursos coparticipables que implicó la modificación del Impuesto a las ganancias en la cuarta categoría.

Para concluir y en función de sumar un argumento favorable a la necesidad de compensar los desequilibrios fiscales por la interrupción de las transferencias que el gobierno federal dejó sin efecto y que repercuten en áreas sociales sensibles, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de ley.

Juan Carlos Polini

Diputado Nacional